

D^{no} Martin de Bonillo
 D^{no} Joseph Carrion
 D^{no} Joseph Cobas

D^{no} Christofal
 D^{no} Alonso Salas
 D^{no} Pedro

D^{no} Alvariz
 D^{no} Joseph Indigues
 D^{no} Leguano

D^{no} Juan de la Cruz
 D^{no} Juan de la Cruz

D^{no} Blas Guillen
 D^{no} Juan Pablo de Sabazon

D^{no} Pedro Alexo Soler
 D^{no} Ortiz

D^{no} Juan de la Cruz
 D^{no} Juan de la Cruz

Ayuntamiento

En la Villa de Carauacas a diez y nueve de febrero de mill e setecientos
 e quatro e cinquenta e ocho, se juntó el Consejo, Just.ª y Rexim.^{to} de ella, para
 dar cuenta de lo que el D^{no} Diego Antonio de la Cruz, Just.ª de ella, y
 los D^{nos} Con.^{do} Joaquin y Capitan de guerra en ella por el D^{no} de
 los Reynos Cau.^{do} Rex.^{do}, que se firmaron y se acordó lo siguiente
 el D^{no} Joaquin de la Cruz, Just.ª de ella, y el Consejo, Just.ª y Rexim.^{to} de ella,
 V.^o la noche del día de ayer, haviendose estañado el Pliego que
 debía haver entrado en esta V.^o el jueves proximo pasado por
 parte del Consierte, y para come a Murcia, feta Cauva de la
 taroas D^{no} reseruo Carta holder del D^{no} Obispo de
 de Presidente de Castilla y hablando el V.^o y mo Capitulo de
 los Cau.^{do} Rex.^{do} mandó, que velea en esta Ayuntamiento de
 de su Comissario, veponga copia en el Libro Capitulor, y teni
 endo hecha a esta V.^o preserua la V.^o que velea en la V.^o
 en el mas puntual aprompo de la yonca de redudar, y
 praver por juicio que ve viguer en la V.^o taroas, el qual
 binio, mandó igualmente, se vuelva a leer la pr.^o

